

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, la **BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**, con RUC N° 20131379863, con domicilio legal en Av. de la Poesía Nro. 160, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Nacional, señor **ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10263943, designado por Resolución Suprema N° 008-2017-MC, a quien en adelante se le denominará "**LA BIBLIOTECA**"; y por la otra parte, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO**, con RUC N° 20327998413 debidamente representada por el señor **GERMAN TRINIDAD CHAVEZ CONTRERAS** con Documento Nacional de Identidad N° 29300062, con domicilio legal en Campus Campiña Paisajista s/n Quinta Vivanco, Barrio de San Lázaro, distrito, provincia y departamento de Arequipa, a la cual en adelante se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

LA BIBLIOTECA, es un Organismo Público Ejecutor del Sector Cultura con personería jurídica de derecho público; tiene autonomía técnica, administrativa y económica, y actúa en concordancia con la política educativa y cultural que fija la Alta Dirección del Sector; constituye el Órgano Rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, responsable de ejecutar la política de dicho Sistema, y de regular, supervisar y evaluar su ampliación en concordancia con el desarrollo educativo, cultural, científico y social del país, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas y el Decreto Supremo N° 24-2002-ED que aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas.

LA UNIVERSIDAD, es una comunidad académica animada por las orientaciones y vida de la Iglesia Católica que, a la luz de la fe y con esfuerzo de la razón, busca la verdad y promueve la formación integral de la persona mediante actividades como la investigación, la enseñanza y la extensión, para contribuir con la configuración de la cultura conforme a la identidad y despliegue propios del ser humano; es una persona jurídica canónica que se regula por el acuerdo internacional entre el Perú y la Santa Sede.

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO NORMATIVO.

El presente Convenio se rige por las siguientes normas:

- Acuerdo Internacional suscrito entre la Santa Sede y el Estado Peruano el 20 de julio de 1980.
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura.
- Ley N° 26905 y su modificatoria en la Ley N° 28377, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.

- Decreto Supremo N° 002-2014-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Resolución Directoral Nacional N° 011-2014-BNP, que aprueba la Directiva N° 001-2014-BNP, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de los Convenios de Cooperación Interinstitucional en la Biblioteca Nacional del Perú".

CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO.

El objeto del presente Convenio Específico entre **LA BIBLIOTECA** y **LA UNIVERSIDAD** tiene por finalidad establecer las relaciones de apoyo y cooperación interinstitucional para la coedición e impresión de la obra de interés cultural detallada en el Anexo N°1 del presente documento, en adelante **LA OBRA**, y programar su publicación para el año 2018.

CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES.

4.1 DE LOS COMPROMISOS DE LA BIBLIOTECA.

LA BIBLIOTECA se compromete a:

- Realizar la selección de textos a ser publicados, impresión de interiores y exteriores incluida carátula y encuadernación de **LA OBRA**, la cual consistirá en catorce (14) artículos científicos de la investigadora Sabine MacComarck, para su publicación programada en el año 2018.
- Gestionar el Depósito Legal establecido en la Ley N° 26905 y su modificatoria en la Ley N° 28377; y, gestionar la obtención de los Registros del ISBN y Código de Barras, así como la Catalogación en la Fuente de todos los tomos de **LA OBRA** materia del presente convenio.
- Facilitar un ambiente de la Sede San Borja de **LA BIBLIOTECA** adecuado para la presentación de **LA OBRA** en la ciudad de Lima, de acuerdo a disponibilidad con las actividades para la fecha que se fije entre las partes.

4.2 DE LOS COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD se compromete a:

- Gestión y obtención de la cesión de derechos de autor de las investigaciones de Sabine MacCormack, mediante sus herederos, de ser el caso las editoriales que hayan publicado sus investigaciones y que sean titulares de derechos de autor, ello acreditado mediante documentos.
- Gestión y obtención de la cesión de derechos de autor de las traducciones del idioma inglés al español de once (14) artículos de investigación de Sabine MacCormack.
- Gestionar y obtención de la cesión de derechos de autor de eventuales imágenes que se inserten en **LA OBRA**.
- Realizar el diseño, diagramación, revisión de estilo y correcciones de **LA OBRA**.

4.3 DE LOS COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.

De acuerdo a las especificaciones del Contrato de Coedición:

1. Acordar y cumplir las condiciones y características de edición, publicación, distribución y divulgación a través de sus redes sociales para **LA OBRA**, las cuales quedarán establecidas en el Contrato de coedición, que forma parte integrante del presente convenio.
2. Realizar la coedición de la obra materia del presente Convenio, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas acordadas y establecidas en el Contrato de coedición que va adjunto al presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA COORDINACIÓN.

Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente Convenio Específico, las partes realizarán una permanente coordinación, verificación y supervisión a través de sus funcionarios encargados, designando como coordinadores a:

Por **LA BIBLIOTECA:**

Titular: El/La Director/a Técnico/a de la Biblioteca Nacional del Perú.

Alterno: El/La Director/a Ejecutivo/a de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico.

Por **LA UNIVERSIDAD:**

El Director del Centro de Estudios Peruanos de la Universidad Católica San Pablo.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA.

El presente Convenio Específico tendrá una vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, plazo que podrá ser renovado de mutuo acuerdo a solicitud de una de las partes, mediante comunicación escrita a la otra parte con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de vencimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LAS MODIFICACIONES.

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar al presente Convenio Específico, se hará por medio de una Adenda, la cual será gestionada y consensuada entre las partes de acuerdo al trámite correspondiente, y entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, salvo que en la respectiva Adenda exprese lo contrario.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS COMUNICACIONES.

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se efectuará por escrito y se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento correspondiente sea entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio; toda variación del domicilio deberá ser comunicada a la otra parte por escrito. Para efectos de este

Convenio, el cambio de domicilio registrará a los diez (10) días calendario después de recibida la comunicación por el destinatario.

CLÁUSULA NOVENA: DEL FINANCIAMIENTO

Todos los gastos comunes a ser incurridos en el marco de la ejecución de este Convenio serán tratados y establecidos previamente por los Coordinadores del presente, financiados de conformidad con la disponibilidad presupuestal de cada una de las partes y ejecutados de acuerdo a su reglamento interno respectivo, del mismo modo se tomará en cuenta lo referido en el Presupuesto (Anexo N° 2) y en el Cronograma de Ejecución de Actividades (Anexo N°3), sujetos a variaciones para una mejor ejecución de los compromisos, previo consenso entre las partes, siendo del mismo modo este criterio aplicable a las condiciones y características técnicas descritas en el Contrato de Coedición, y que forma parte del presente convenio.

De ser el caso, podrán utilizarse mecanismos de financiamiento alternos para actividades específicas, según se considere apropiado por consenso de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADHESIÓN Y LIBRE SEPARACIÓN.

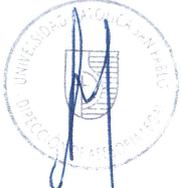
Las partes establecen, que el presente Convenio Específico lo suscriben de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello y en concordancia con lo establecido en el Artículo 86.3 del T.U.O. la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cualquiera de las partes podrá separarse de él, bastando para ello que sea comunicado a través de documento oficial con treinta (30) días calendario de anticipación, precisando que la libre separación no implica el incumplimiento de los compromisos mencionados en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes declaran que celebran el presente Convenio Específico, conforme a las reglas de la buena fe y común intención, en virtud de lo cual acuerdan que, en caso de producirse alguna discrepancia o controversia en la interpretación, ejecución y/o eventual incumplimiento del Convenio, será resuelta de forma armoniosa siguiendo las reglas de buena fe y común intención de las partes.

Para tal efecto, las comunicaciones serán cartas simples que serán cursadas entre los funcionarios designados como coordinadores a que se refiere la Cláusula Quinta del presente Convenio, y la solución de la discrepancia o controversia será materializada a través de un acta suscrita por ambos coordinadores y formará parte integrante del presente convenio.

En caso de no ser resueltas las discrepancias o controversias surgidas, será solucionada de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nro.1071 y demás normas sobre la materia. Las partes convienen en acatar todo laudo arbitral emitido como fallo definitivo e inapelable, respecto a cualquier controversia.



CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DEL USO DEL LOGO INSTITUCIONAL

Este Convenio no faculta la utilización del logo institucional de **LA BIBLIOTECA**. De manera excepcional, y previa solicitud de **LA UNIVERSIDAD** a la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de **LA BIBLIOTECA**, podrá autorizarse su uso, para las actividades que **LAS PARTES** determinen de mutuo acuerdo.

Encontrándose conforme a los términos expresados, ambas partes declaran su firme propósito de aunar esfuerzos para el mejor cumplimiento del presente convenio, procediendo a firmarlo en dos (02) originales, igualmente válidos, en la ciudad de Lima a los.....**26**...días del mes de**SET**..... de 2017.

POR LA UNIVERSIDAD:

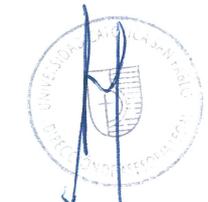
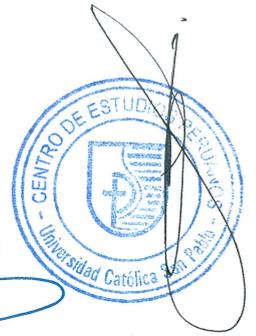


GERMAN TRINIDAD CHAVEZ CONTRERAS.
Rector
Universidad Católica San Pablo

POR LA BIBLIOTECA:




ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú



**ANEXO N° 1
CONTENIDO DE LA OBRA**

Título: LA CULTURA CLÁSICA EN EL MUNDO ANDINO

Tomos: I

Autor: Sabine McCormack [sus datos van en la portada, portadilla y donde corresponda]

Editores: Fernando Valle Rondón y Ramón Mujica Pinilla [sus datos van en la portada, portadilla y donde corresponda]

Traductor: Roberto Zeballos [sus datos en portadilla]

Nota: Se trata de un libro homenaje a la historiadora Sabine McCormack, fallecida el 2012. El libro reúne catorce (14) artículos que han sido seleccionados que giran en torno a la cultura clásica en el mundo andino. Dichos artículos han sido publicados de manera dispersa en varias revistas. Tres (3) de ellos se encuentran en español y once (11) en inglés. Los artículos en español cuentan se republicarán y cuentan con el permiso de las respectivas editoriales; mientras que los artículos en inglés han sido traducidos y se tiene el contrato de cesión de derechos del traductor.

Textos incluidos en obra (título y referencia bibliográfica)	Título del artículo en obra	Otros detalles	
		En español. Se republicará.	Artículo traducido del inglés.
1.- «Antonio de la Calancha. Un agustino del siglo XVIII en el Nuevo Mundo». <i>Bulletin hispanique</i> . Vol.84 No. 1-2, 1982 pp. 60-64.	Antonio de la Calancha. Un agustino del siglo XVIII en el Nuevo Mundo	En español. Se republicará.	Artículo traducido del inglés.
2.- «From the Sun of the Incas to the Virgin of Copacabana». <i>Representations</i> 8:30-60. Berkeley, University of California Press. 1984.	Del sol de los incas a la Virgen de Copacabana	Artículo traducido del inglés.	Artículo traducido del inglés.
3.- «The heart has its reasons: Predicaments of missionary Christianity in early colonial Perú». <i>Hispanic American Historical Review</i> 65 (3): 443-466. 1985.	El corazón tiene sus razones: dificultades del cristianismo en el Perú temprano-colonial	En español. Se republicará.	Artículo traducido del inglés.
4.- «Atahualpa y el libro». <i>Revista de Indias</i> 48, n.184, 1998, pp. 701-714.	Atahualpa y el libro	En español. Se republicará.	Artículo traducido del inglés.
5.- «Pachacuti: Miracles, Punishments, and Last Judgment: Visionary Past and Prophetic Future in Early Colonial Perú». <i>American Historical Review</i> 93:1 (1988), 960-1006.	<i>Pachacuti</i> : Milagros, castigos y el juicio final: pasado visionario y futuro profético en el Perú temprano-colonial	Artículo traducido del inglés.	Artículo traducido del inglés.
6.- «Demons, Imagination, and the Incas». <i>Representations</i> 33: 121-146. Berkeley, University of California Press.	Demonios, imaginación y los incas	Artículo traducido del inglés.	Artículo traducido del inglés.
7.- «Time, Space, and Ritual Action: The Inka and Christian Calendars in Early Colonial Perú». <i>Native Traditions in the Postconquest World</i> . Elizabeth Hill Boone and Tom Cummins, Editors, pp.295-343 Washington D.C.: Dumbarton Oaks Research Library and Collection. 1998	Tiempo, espacio y acción ritual: el calendario inca y el calendario cristiano en el Perú temprano-colonial	Artículo traducido del inglés.	Artículo traducido del inglés.
8.- «History, Historical Record and Ceremonial Action: Incas and Spaniards in Cusco». <i>Comparative Studies in Society and History</i> 2001 43 (2): 329-63.	Historia, registro histórico y acción ceremonial: incas y españoles en el Cusco	Artículo traducido del inglés.	Artículo traducido del inglés.
9.- «Cuzco, another Rome». <i>Empires. Perspectives from Archaeology and History</i> . S. Alcock, C. Sinopoli, C. Morrison editores. Cambridge 2001, pp. 419-447.	Cusco ¿Otra Roma?	Artículo traducido del inglés.	Artículo traducido del inglés.
10.- «Gods, Demons, and Idols in the Andes». <i>Journal of the History of Ideas</i> . Volume 67, Number 4, October 2006, pp. 623-647.	Dioses, demonios e ídolos en los Andes	Artículo traducido del inglés.	Artículo traducido del inglés.
11.- «Grammar and Virtue. The Formulation of a Cultural and Missionary Program by the Jesuits in Early Colonial Perú». <i>The Jesuits II: cultures, sciences, and the arts, 1540-1773</i> . John O'Malley and Frank	Gramática y virtud: la formulación de un programa cultural y misionero por los jesuitas en el Perú	Artículo traducido del inglés.	Artículo traducido del inglés.

La publicación incluirá notas del editor y/o traductor
firmarse)
Se cuenta con permiso de la derechohabiente a los editores (carta por

Kennedy, eds. University of Toronto Press, 2006

12.- «Classical Traditions in the Andes. Conversations Across Time and Space». Guide to the Documentary Sources for Andean Studies 1530-1900. Joanne Pillsbury ed. Vol. I, pp. 23-64. Normal, University of Oklahoma Press. 2008.

13.- «Human and Divine Lover in Pastoral Setting. The histories of Copacabana on Lake Titicaca». Representations 112 (2010), pp.54-86.

14.- «La dimensión religiosa de la experiencia colonial. La cuestión colonial». Heracio Bonilla Ed. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Embajada de España en Colombia, Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Independencias Iberoamericanas, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), Acierto Publicidad y Mercadeo. 2011, pp 1-486.

temprano-colonial

Tradiciones Clásicas en los Andes.
Conversaciones a través del tiempo y el espacio.

Amor humano y amor divino en un escenario
pastoral: las historias de Copacabana en el lago
Titicaca

La dimensión religiosa de la experiencia colonial.
La cuestión colonial.

Artículo traducido del
inglés.

Artículo traducido del
inglés.

En español. Se
republicará.



**ANEXOS N° 2
PRESUPUESTO**

RUBRO	ACTIVIDADES	UNIDAD	PRESUPUESTO				TOTAL	
			NÚMERO DE UNIDADES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (S/.)	RECURSOS		RECURSOS EXTERNOS (B)
						PROPIOS (A)		
1. Recursos Humanos								
(Remuneraciones y honorarios)								
2. Movilidad								
4. Servicios	Servicio de traducción	Artículo	11		7500			UCSP
	Revisión de estilo	Artículo	14		2500			UCSP
	Diagramación	Libro	1		2000			UCSP
5. Útiles y otros Materiales	Imprenta (internos y externos)	Libro	1000		16000		BNP	
	Mensajería	Envío	Varios		500			UCSP
6. Otros Costos	Invitaciones presentación de libro	Tarjetas de invitación	Varios		500			UCSP
Subtotales						29 000.00		

(*) Los montos están sujetos a variaciones por consenso de las partes. Los montos son aproximados y referenciales, dependerán de factores diversos en el momento de ejecución de las actividades y de acuerdo a la Planificación y Programación Multiannual de la BNP.

ANEXO N° 3
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	META ANUAL		PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (02 años)												TOTAL ACUMULADO		RESPONSABLE	
	UNIDAD	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	CANTIDAD (Dos años)	%		
Selección de los artículos	Artículo	14		X												1	100	BNP
Traducción al español	Traducción	14			X	X	X									1	100	UCSP
Revisión de ortografía y estilo de los textos en español	Artículo	14						X								1	100	UCSP
Diagramación	Artículo	14								X						1	100	UCSP
Revisión del texto diagramado	Artículo	14								X	X					1	100	UCSP
Correcciones	Artículo	14									X					1	100	UCSP
Revisión final del archivo	Artículo	14									X	X				1	100	UCSP
Envío del CD a la BNP	Cd Digital	1										X				1	100	BNP
Impresión del libro	Publicación	1000												X		1	100	BNP
Presentación del libro en Lima	Evento	1													X	1	100	BNP

